



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

T.E. (Directos): 054-387-4255406/336

FAX: 054-387-4255483/311611

e-mail: consejo@unsa.edu.ar

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

"2017 Año de las Energías Renovables"

## RESOLUCIÓN N° 043/2017-CCI

SALTA, 18 de abril de 2017

### VISTO:

La nota N° 0282/17 presentada por el Mg. Néstor Hugo Romero, Director del Proyecto de Investigación N° 2188, mediante la cual solicita autorización para emplear el Subsidio 2016 en la organización de un curso de posgrado a dictarse en el mes de Junio del corriente año y, de autorizarse el gasto, se le permita presentar la rendición del Subsidio referido con posterioridad al 4 de Junio de 2017 y;

### CONSIDERANDO:

Que la fecha de realización del evento es posterior a los plazos de ejecución y rendición de gastos del Subsidio 2016 fijados por Resolución N° 002/2017-CCI.

Que la Comisión de Hacienda en su despacho N° 016/17 aconseja autorizar el gasto al Mg. Romero e informar que deberá realizar una rendición conjunta del Subsidio 2016 al Subsidio 2017, de acuerdo al plazo que establezca este Consejo.

Que en la Segunda Reunión Ordinaria, el Consejo aprobó el despacho de la Comisión de Hacienda.

Por ello,

### EL CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

(En la Segunda Reunión Ordinaria del día 12 de Abril de 2017)

### RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar al Mg. Néstor Hugo Romero DNI: 17137036, Director del



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

T.E. (Directos): 054-387-4255406/336

FAX: 054-387-4255483/311611

e-mail: [consejo@unsa.edu.ar](mailto:consejo@unsa.edu.ar)

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

## RESOLUCIÓN N° 043/2017-CCI

Proyecto de Investigación N° 2188 a utilizar la totalidad del Subsidio 2016 en pasajes aéreos y tres días de viáticos en el marco de la organización del Curso de Posgrado "Juventud, familia y educación en la Argentina rural (s. XX-XXI): contrastes regionales, "viejas y nuevas" ruralidades" a realizarse los días 1, 2 y 3 de junio del corriente año.

ARTÍCULO 2°.- Comunicar al Mg. Néstor Hugo Romero que deberá rendir el Subsidio correspondiente al año 2016 conjuntamente con el Subsidio 2017, de acuerdo al plazo de rendición que establezca este Consejo.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar la presente al interesado y a la Dirección Administrativa Contable. Cumplido por Mesa de Entradas, archívese.

Dra. MARIELA FINETTI  
Secretaría Técnica  
Consejo de Investigación - UNSa

Dra. MIRTA ELIZABETH DAZ  
Presidente  
Consejo de Investigación - UNSa